



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0286 -2011-AMPN

Nasca, **08 ABR. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO,

El Informe N° 066-2011-GM/MPN del 06 de Abril de 2011 de la Gerencia Municipal donde indica la necesidad de implementar la Unidad Local de Focalización tal y como lo establece la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que en su punto N° 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH;

Que, en los punto 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH;

Que, de lo antes expuesto se desprende que es necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Nasca y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto sea la unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Nasca que se encargará de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. TEODOMIRO SEDANO QUINTANILLA Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto como funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Nasca,

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo documento que se contraponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

